



BUIN, 25 ENE 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 263 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Art. 55, 116 y 145 del DFL, 458/75, Ley General de Urbanismo y Construcciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 176, de fecha 17 de Enero de 2019, se concede permiso compensatorio al funcionario don **Gerónimo Martini Gormaz**, Secretario Municipal, desde 18 de Enero al 04 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Secretaria Municipal Subrogante a doña **Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, desde 18 de Enero al 04 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 2859, de fecha 30 de Octubre de 2018, se inhabilita la totalidad de las edificaciones emplazadas en Camino El Arpa N° 251, Parcela 2, Comuna de Buin.

3.- El Memorándum N° 21, de fecha 09 de Enero de 2019 a través del cual la Dirección de Obras Municipal solicita al Sr. Alcalde(S) decretar el desalojo a la totalidad de las edificaciones emplazadas en Camino El Arpa N° 251, Parcela 2, Comuna de Buin. Se adjunta Certificado de Recepción Conforme, elaborado por la D.O.M. con fecha 17 de Diciembre de 2018, por parte de la Fundación Vivir Chile correspondiente al Decreto Alcaldício N° 2859/2018.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), donde indica a la Asesoría Jurídica informar al respecto.

5.- El Memorándum N° 42, de fecha 17 de Enero de 2019, donde la Asesoría Jurídica remite al Sr. Alcalde pronunciamiento respecto del desalojo de los ocupantes.

6.- La Resolución del Sr. Alcalde, donde instruye decretar el desalojo de las edificaciones.

DECRETO.

1.- **Procédase** al desalojo de la totalidad de las edificaciones emplazadas en Camino El Arpa N° 251, Parcela 2, Comuna de Buin, en conformidad a lo establecido en el Artículo 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. IVR. V/S. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- D.O.M.
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Discos BX\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Demolición\Desalojo Camino El Arpa N° 251, Parcela 2.doc